



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023 /MPT/CM

Pampas, 02 de mayo de 2023

VISTO:

El Acta N° 08 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de abril de 2023; Oficio N° 0055-2023-DMMM-I.E. ESH-T-C/HVCA, de fecha 21 de abril de 2023, RUT: 00004637-2023, suscrito por la Directora de la I. E. Enriqueta Samanez de Hermoza – Tocas, Distrito de Colcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 0055-2023-DMMM-I.E. ESH-T-C/HVCA, de fecha 21 de abril de 2023, RUT: 00004637-2023, la Directora de la I. E. Enriqueta Samanez de Hermoza – Tocas, Distrito de Colcabamba, solicita 50 baldes de pintura para la fachada; visto el mencionado documento, consta en Acta N° 08 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de abril de 2023, después de deliberar los miembros de concejo municipal por mayoría desaprobaron la solicitud presentada con Oficio N° 0055-2023-DMMM-I.E. ESH-T-C/HVCA, de fecha 21-04-23, RUT: 00004637-2023, suscrito por la Directora de la I. E. Enriqueta Samanez de Hermoza – Tocas, Distrito de Colcabamba.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR la solicitud presentada con Oficio N° 0055-2023-DMMM-I.E. ESH-T-C/HVCA, de fecha 21-04-23, RUT: 00004637-2023, suscrito por la Directora de la I. E. Enriqueta Samanez de Hermoza – Tocas, Distrito de Colcabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Polo Antonio
ALCALDE